INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL EN PARAGUAY"
PRÉSTAMO BID 4526/OC-PR (PR-L1148)

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N°15/2025
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO" - ID DNCP: 4616 / OBP: P206390

Normativa Aplicable: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 (proceso excluido, conforme al Art. 14° inc. e) de la Ley N° 7021/2022)

En la ciudad de San Lorenzo, a los 14 días de mes de agosto del 2025, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP - PMASSP), ubicada en sede del SENACSA, sito en Ciencias Veterinarias 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado Comparación de Precios N°15/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO" - ID DNCP:4616, realizado en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL DEL PARAGUAY" – Contrato de Préstamo 4526/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación ha sido constituido por Resolución N°1048 de fecha 17 de julio de 2025, indicándose que el mismo estará conformado como mínimo por un representante jurídico, un representante financiero, un representante técnico y un representante de la UEP; en razón de lo cual fueron designados:

- Representante jurídico: Abg. Amado Pereira
- Representante técnico: Lic. David Bernis
- Representante financiero: Econ. Luis Drelichman
- Representante de la UEP: Dr. Agustín Aquino

La evaluación es realizada en base a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, numeral 3.6 siguiendo los lineamientos plasmados en cada uno de los documentos de licitación, incluyendo las Bases y Condiciones.

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Amado Gabriel Pereira M.
Asesor Legal de Proyectos
Legales y Administrativos
SENACSA

1. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

1.1. MARCO LEGAL

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N° 4526/OC-PR que financia el Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de los servicios del SENACSA en calidad de certificación sanitaria e inocuidad de productos y subproductos de origen animal*", que fue aprobado por Ley N° 6521/20.

El capítulo IV del citado contrato establece en la cláusula 4.02 lo siguiente: "*Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011...".*

De igual manera, conforme al Art. 14 e) de la Ley N° 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas, todos los procesos de adquisiciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del BID quedan excluidos de la aplicación de las disposiciones de esa Ley, y se rigen por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En cuanto al método de selección, se ha establecido la Comparación de Precios conforme a los términos de las Políticas GN 2349-09: *"La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las licitaciones públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado.".*

1.2. ANTECEDENTES

El presente llamado se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobado por el Banco bajo el ID PR-L1148-P206390.

Por nota O-CSC/CPR-768/2025 de fecha 09 de julio del 2025, el BID otorgó su no objeción al documento de licitación.

En fecha 17 de julio del 2025 se emitió la Resolución N°1048 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS N°15/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO" Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SEGÚN POLITICAS DE ADQUISICIONES BID GN 2349-9, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN*

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Asesor Legal de Proyectos
Asesor Legal de Proyectos
Legales y Administrativos
SENACSA

DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4526/OC-PR).".-

El monto total estimado del llamado es de USD. 25.725,00 (DólaresAmericanos veinticinco mil setecientos veinticinco).

Sistema de Adjudicación: Por ítem.

El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), bajo la modalidad de **"Licitación no regulada por la Ley de Contrataciones" ID N° 4616.**

Igualmente, se realizó la publicación del proceso a través de la página web del SENACSA: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO – SENACSA , convocatoria abierta del 23/07/2025 al 08/08/2025.

Fueron remitidas invitaciones para participar a los siguientes potenciales oferentes: SUMI S.A., MEDICAL QUIMICA, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A, y CHACO INTERNACIONAL S.A..

2. RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

En fecha 08 de agosto del 2025, siendo las 09:00 horas y conforme lo dispuesto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se dio por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas.

Posteriormente, siendo las 09:30 horas en la oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto, de conformidad a lo dispuesto, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres; en total fueron recibidos 3 (tres) sobres; el detalle de la información leída se muestra a continuación:

N°	OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO	TELEF.	FOJAS	OBS.
1	Medical Química S. A	80088784-0	licita@medicalquimica.com.py	021440214/0992445627	94	Presenta 1 Original
2	Macro Science S.A.	80064898-6	licitacionesmacro@macroscience.com.py	021502174/508583	132	Presenta 1 Original
3	Sumi S.A.	80068800-7	ventas@sumi.com.py	0985984646/021908555	115	Presenta 1 Original

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Bretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Amado Gabriel Nogira M.
Asesor Legal de Proyectos Legales y Administrativos
SENACSA

A continuación, se detallan los montos ofertados, conforme al sistema de adjudicación:
POR ITEM:

Ítem	Descripción	OFERENTE 1 Medical Química S.A	OFERENTE 2 Macro Science S.A.	OFERENTE 3 Sumi S.A.
		Oferta Total IVA Incluido	Oferta Total IVA Incluido	Oferta Total IVA Incluido
1	Ácido Clorhídrico (HCl)	5.759.996	92.800.000	23.000.000
2	Ácido Nítrico (HNO_3)	8.910.000	38.000.000	35.000.000
3	Ácido Sulfúrico (H_2SO_4)	7.920.000	92.800.000	24.000.000

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19 del Pliego de Bases y Condiciones, *para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:*
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1)*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

Conforme lo anterior, se presenta a continuación el resultado de la verificación realizada:

Sustanciales	MEDICAL QUIMICA S.A.	MACRO SCIENCE S.A.	SUMI S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Dreilchman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Amado Gabriel Pereira M.
Asesor Legal de Proyectos Legales y Administrativos

CONCLUSIÓN: Luego de haber realizado el análisis correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que, todos los oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

4. PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo establecido en el punto 19 del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso" del PBC donde indica: *"Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación"*, **se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación, *POR ITEM*:**

Ítem	Descripción	Medical Química S.A	Sumi S.A.	Macro Science S.A.
		Oferta Total IVA Incluido	Oferta Total IVA Incluido	Oferta Total IVA Incluido
1	Ácido Clorhídrico (HCl)	5.759.996	23.000.000	92.800.000
2	Ácido Nítrico (HNO_3)	8.910.000	35.000.000	38.000.000
3	Ácido Sulfúrico (H_2SO_4)	7.920.000	24.000.000	92.800.000

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA	MEDICAL QUIMICA	% Dif PR	SUMI S.A.	% Dif PR	MACRO SCIENCE S.A	% Dif PR
	Reactivos precursores							
1	Ácido Clorhídrico	**629.268**	130.909	-79,20%	1.306.818	107,67%	2.109.091	235,17%
2	Ácido Nítrico	**660.731**	202.500	-69,35%	2.187.500	231,07%	863.636	30,71%
3	Ácido Sulfúrico	**755.121**	180.000	-76,16%	1.363.636	80,59%	2.109.091	179,31%

En esta etapa se realiza la verificación de la oferta económicamente más baja:

- En el caso de **MEDICAL QUIMICA S.A.**, se constata que, a pesar de ser la oferta más baja, no cumple con la especificación del grado de pureza Ultrapuro,

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Dreitchman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Ricardo [illegible]
Asesor [illegible]
Legales y Administrativos
SENACSA

tal y como señala en los certificados COA, los reactivos que ofrece son del grado P.A., y en el caso del ÁCIDO NÍTRICO, Presenta ≥ 65 % de pureza, siendo ≥ 69 % el mínimo requerido. Por lo tanto, en ninguno de los ítems cumple con lo requerido.

- Con relación a **SUMI S.A.**, se constata que, la misma no cumple con la especificación del grado de pureza Ultrapuro, tal y como señala el certificado COA de los productos ofertados, se trata de un ácido de grado Puriss P.A, además de que durante la revisión de la planilla de precios se identificaron **errores aritméticos**, resultando un **monto total de la oferta corregido de Gs. 117.499.976 (guaraníes ciento diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis), IVA incluido**.
- Para el caso de **MACRO SCIENCE S.A**, cumple con todos los requisitos para el ácido Clorhídrico y ácido sulfúrico, no así para el ácido Nítrico, donde cumple con el porcentaje de pureza mínimo, pero no menciona que el mismo es Ultra puro, ni que sea apto para análisis de trazas de metales pesados, por otro lado durante la revisión de la planilla de precios se identificaron **errores aritméticos**, los cuales fueron comunicados formalmente a la empresa, conforme a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID (GN 2349-9). Se solicitó su aceptación expresa de la corrección propuesta por la Convocante, resultando un **monto total corregido de la oferta de Gs. 223.599.992 (guaraníes doscientos veinte tres millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA incluido**.

El detalle de los precios se observa en el Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conclusión: Conforme al análisis realizado se verifica que los precios ofertados por la empresa MEDICAL QUIMICA son significativamente inferiores en la mayoría de los ítems ofertados respecto a los precios referenciales establecidos por la convocante, sin embargo, los productos ofertados no cumplen con las EE.TT por lo que queda descalificado. Siguiendo con el análisis se constata que los precios ofertados por SUMI S.A se encuentran dentro de los márgenes normales de variación respecto a los precios de referencia fijados por la convocante, sin embargo, a realizar la evaluación evidencia que los totales calculados por ítem no coinciden con los valores resultantes de multiplicar la cantidad ofertada por el precio unitario sin IVA, ni con los montos del IVA ni del total con IVA incluido.

En este punto es importante recordar que el PBC en el numeral 20, en relación a la evaluación de precios indica: "*a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor, b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera: i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total, iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados; c) Si el*

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Wellchman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Asesor Legales y Administrativos
SENACSA

Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.".

Atendiendo lo anterior, se aclara, no se solicitó al proveedor la aceptación de los ajustes por errores aritméticos, atendiendo a que los productos ofertados no cumplen con las EE.TT requeridas para el presente llamado, se procedió a corregir a efectos de reflejar la oferta real, detalle que puede ser visualizado en el cuadro comparativo de oferta.
Por lo tanto, se procede a analizar la oferta de la empresa MACROSCIENCE S.A, quien, a pesar de ser la oferta más alta, la misma cumple con los requisitos mínimos requeridos.

6. ELEGIBIIDAD Y CAPACIDAD LEGAL

Continuando con la evaluación de las ofertas, se ha realizado la verificación y análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y capacidad legal de los oferentes en base a la evidencia documentada presentada por los mismos.

El resultado de la verificación realizada se muestra a continuación:

1. Elegibilidad	MEDICAL QUIMICA	MACRO SCIENCE S.A	SUMI S.A.
1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas – Formulario N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Que la firma o sus propietarios no han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Que el oferente y/o los bienes ofertados, pertenezcan a un país elegible. (Ver listado de países elegibles en el Anexo 4 del Pliego).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAN - SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Asesor Legal de Proyectos Legales y Administrativos
SENACSA

2. Capacidad legal	MEDICAL QUIMICA	MACRO SCIENCE S.A	SUMI S.A.
1. Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa – Formulario N° 09	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Verificar actividad comercial o industrial en la constancia de RUC**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme establece el documento de licitación, el Comité de Evaluación deberá confirmar que el oferente proviene de un país miembro del BID y que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Efectivamente se ha verificado la procedencia de los oferentes en competencia y de los bienes ofertados, y los mismos corresponden a países elegibles, miembros del BID.

A tales efectos, primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Posteriormente, se ha examinado que el oferente y/o sus miembros no se encuentren inhabilitados por la DNCP o sancionadas por el BID y si sus representantes/directivos aparecen en la base de datos del SINARH o bien en del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por el oferente a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación de los requisitos citados previamente. Cabe mencionar que los oferentes han presentado formulario de declaración de miembros, indicando entre otras cosas el listado de accionistas, directores, apoderados de la empresa. Atendiendo a esto, se ha procedido a la verificación respectiva, cotejando primeramente los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" de la DNCP, no hallándose registros.

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Aba. Asesor Legal
Legales / Administrativos
SENACSA

Habiendo revisado el sitio web del BID, en su Sección de "Empresas y Personas sancionadas" htttps://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionados, se verifica que las firmas oferentes no se encuentran en la lista de empresas inelegibles por el Banco.

Se ha constatado, además, que las personas verificadas no registran datos en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) ni en el registro del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, por lo tanto, no se encuentran con impedimentos para ejecutar el contrato.

CONCLUSIÓN: De las verificaciones y análisis realizados se concluye que todos los oferentes CUMPLEN con los criterios de elegibilidad y capacidad legal requeridas en el documento de la licitación.

7. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Conforme a los requisitos establecidos en el documento de la licitación en este punto se han verificado los siguientes:

5. Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos	**MEDICAL QUIMICA**	**MACRO SCIENCE S.A**	**SUMI S.A.**
1. Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Calidad de 60 días contados desde la entrega de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas, consistente en: Autorización de la SENAD para productos químicos controlados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Documentación que acredite su capacidad de suministro	**MEDICAL QUIMICA**	**MACRO SCIENCE S.A**	**SUMI S.A.**
1. Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Demostrar la experiencia en la venta de bienes similares a lo ofertado de cómo mínimo 2 (dos) años, comprobada con copias de contratos y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los dos últimos años (2023 y 2024) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1145

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. [illegible]
Asesor [illegible]
Legales y Administrativos
SENACSA

CONCLUSIÓN: De acuerdo a las documentaciones presentas por los oferentes, se constata que todos CUMPLEN con la presentación de los formularios que demuestras la capacidad técnica y legal requeridas en el documento de licitación. Por otro lado, al llevarlos al análisis técnico se verifica que tanto la empresa MEDICAL QUIMICA y SUMI S.A no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme al certificado COA de los productos ofertados por lo que no son elegibles para la adjudicación.

8. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE LA OFERTA DE MACRO SCIENCE S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Políticas del BID (GN-2349-9), se procede a la verificación detallada del cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas Mínimas** para cada uno de los ítems ofertados por la empresa **MACRO SCIENCE S.A.**, conforme a lo siguiente:

Ítem 1: Ácido Clorhídrico (HCl) – Cantidad: 40 litros

- **Pureza requerida**: ≥ 37% (p/p)
- **Grado**: Ultrapuro o para análisis de trazas
- **Presentación**: Frascos de vidrio ámbar con tapa hermética y sello de seguridad

Oferta:

- **Pureza**: máximo 37%
- **Grado:** Ultrapuro
- **Presentación**: Frascos de vidrio ámbar con tapa hermética y sello de seguridad.

Conclusión:
La oferta **cumple** con todos los requisitos mínimos de las EE.TT.

Ítem 2: Ácido Nítrico (HNO_3) – Cantidad: 40 litros

- **Pureza requerida**: ≥ 69% (p/p)
- **Grado**: Ultrapuro o para análisis de trazas
- **Presentación**: Frascos de vidrio ámbar con tapa hermética y sello de seguridad

Oferta:

- **Pureza**: 69,81%
- **Grado**: ACS
- **Presentación**: Frascos de vidrio ámbar con tapa hermética y sello de seguridad.

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Amado [illegible]
Asesor [illegible]
Legales y Adm[illegible]
SENACSA

Conclusión:
Aunque cumple con el porcentaje de pureza mínimo, no menciona que el mismo es Ultra puro, ni que sea apto para análisis de trazas de metales pesados. Por tanto, **no cumple**.

Ítem 3: Ácido Sulfúrico (H_2SO_4) – Cantidad: 40 litros

- **Pureza requerida**: ≥ 95–98% (p/p)
- **Grado**: Ultrapuro o para análisis de trazas
- **Presentación**: Frascos de vidrio ámbar con tapa hermética y sello de seguridad

Oferta:

- **Pureza**: Máximo 97%
- **Grado**: Ultrapuro
- **Presentación**: Frascos de vidrio ámbar con tapa hermética y sello de seguridad

Conclusión:
La oferta **cumple** con todos los requisitos mínimos de las EE.TT.

CONCLUSIÓN DEL ANALISS TÉCNICO: De acuerdo con el análisis detallado, se concluye que **la oferta de MACRO SCIENCE S.A** cumple con las especificaciones técnicas requeridas para dos de los ácidos solicitados, no así para el para el ácido Nítrico, donde cumple con el porcentaje de pureza mínimo, pero no menciona que el mismo es Ultrapuro, ni que sea apto para análisis de trazas de metales pesados según los solicitado.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Siguiendo con la evaluación de la empresa MACRO SCIENCE S.A como potencial proveedor, se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación y se obtuvieron los ratios financieros según el siguiente detalle:

MACRO SCIENCE							
Ratio		Fórmula	2022	2023	2024	Promedio	Ratio
Liquidez	Deberá ser igual o mayor que 0,95, en promedio, en los últimos 3 años: 2022, 2023,2024.	AC	12.512.314.030	12.214.735.704	12.870.063.239	12.532.370.991	**12,09**
		PC	1.995.236.116	630.064.377	483.545.497	1.036.281.997	
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los últimos 3 años:2022, 2023,2024.	PT	1.995.236.116	630.064.377	483.545.497	1.036.281.997	**0,07**
		AT	14.387.615.626	14.047.650.759	14.668.839.141	14.368.035.175	
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años: 2022, 2023,2024. No deberá ser negativo.	Utilidad	1.515.509.526	1.550.313.428	1.305.688.799	4.371.511.753	**0,16**
		Capital	8.250.000.000	9.000.000.000	9.800.000.000	27.050.000.000	

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Miguel David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGE... - SENACSA

Econ. Luis Dreilchman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID ... PR-L 1148

Abg. Asesor Legal de Proyectos Legales y Administrativos SENACSA

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que el oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el documento de licitación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ:

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado Comparación de Precios N.°15/2025 – "Adquisición de Reactivos para Equipo de Laboratorio", En el Anexo 1 de Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso Cláusula 20 establece que 20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por ítem, como así también en la Cláusula 22 "22. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más bajas por ítem, según informe de evaluación del Comité Evaluador. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Comprador presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación.".

Conforme lo anterior y atendiendo la modalidad de la adjudicación, el Comité Evaluador recomienda cuanto sigue:

-Adjudicar los Ítems N°1 y 3 a la empresa **MACRO SCIENCE S.A.**

-Declarar desierto el Ítem N°2 debido a que las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el documento de licitación.

Abg. Amado Pereira
Representante Área Jurídica

Lic. David Bernis
Representante Área Técnica

Dr. Agustín Aquino
Representante de la UEP

Econ. Luis Drelichman
Representante Financiero

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Llamado COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N°15/2025

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO" - ID DNCP: 4616 / OBP: P206390

	MEDICAL QUIMICA								
			A		B	C = A x B	D	E=C + D	
Ítem	**Descripción**	**País de Origen**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario sin impuestos (G.)**	**Precio Total sin impuestos (G.)**	**Impuesto al Valor Agregado (IVA) (G.)**	**Precio total con IVA (G.)**	**Porcentaje del Impuesto**
1	Ácido Clorhídrico (HCl)	ESPAÑA	40	litros	**130.909**	**5.236.360**	**523.636**	**5.759.996**	10%
2	Ácido Nítrico (HNO_3)	ARGENTINA	40	litros	**202.500**	**8.100.000**	**810.000**	**8.910.000**	10%
3	Ácido Sulfúrico (H_2SO_4)	ESPAÑA	40	litros	**180.000**	**7.200.000**	**720.000**	**7.920.000**	10%
	Total					**20.536.360**	**2.053.636**	**22.589.996**	10%

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. [illegible] David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGE[illegible] - SENACSA

Econ. Luis Dreltchman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 4148

Abg. Andrea Gabriel Pereira M.
Asesor Legal de Proyectos
Técnico y Administrativos
SENACSA

	MACRO SCIENCE S.A								
Ítem	Descripción	País de Origen	A Cantidad	Unidad de medida	B Precio Unitario sin impuestos (G.)	C = A x B Precio Total sin impuestos (G.)	D Impuesto al Valor Agregado (IVA) (G.)	E=C + D Precio total con IVA (G.)	Porcentaje del Impuesto
1	Ácido Clorhídrico (HCl)	ARENTINA	40	litros	**2.109.091**	**84.363.640**	**8.436.364**	**92.800.004**	10%
2	Ácido Nítrico (HNO_3)	EEUU/MEXICO	40	litros	**863.636**	**34.545.440**	**3.454.544**	**37.999.984**	10%
3	Ácido Sulfúrico (H_2SO_4)	ARENTINA	40	litros	**2.109.091**	**84.363.640**	**8.436.364**	**92.800.004**	10%
	Total					**203.272.720**	**20.327.272**	**223.599.992**	10%

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Brettenman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. [illegible]
Asesor Legal de Proyectos
Legales y Administrativos
SENACSA

	SUMI S.A.								
Ítem	**Descripción**	**País de Origen**	**A** **Cantidad**	**Unidad de medida**	**B** **Precio Unitario sin impuestos (G.)**	**C = A x B** **Precio Total sin impuestos (G.)**	**D** **Impuesto al Valor Agregado (IVA) (G.)**	**E=C + D** **Precio total con IVA (G.)**	**Porcentaje del Impuesto**
1	Ácido Clorhídrico (HCl)	ALEMANIA	40	litros	**1.306.818**	**52.272.720**	**5.227.272**	**57.499.992**	10%
2	Ácido Nítrico (HNO_3)	ALEMANIA	40	litros	**2.187.500**	**87.500.000**	**8.750.000**	**96.250.000**	10%
3	Ácido Sulfúrico (H_2SO_4)	ALEMANIA	40	litros	**1.363.636**	**54.545.440**	**5.454.544**	**59.999.984**	10%
	Total					**106.818.160**	**10.681.816**	**117.499.976**	10%

Dr. Agustín Aquino
Coordinador Técnico del Componente 2
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. MSc David Bernis
Director
Dirección de Análisis de Alimentos
DIGELAB - SENACSA

Econ. Luis Breitenman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148